

INSTITUTO DE LA JUDICATURA



*CONVERSATORIOS JURISDICCIONALES ENTRE
LOS JUZGADORES DEL ESTADO Y LA
FEDERACIÓN*

Morelia, Michoacán, Mayo de 2016

Justificación.

A partir de 2008, México emprendió una profunda reforma¹ de su procedimiento penal. Dicha reforma abarca cada una de las etapas a través de las cuales se estructura tal procedimiento: la prevención de los delitos, su investigación, los juicios penales (que desde la reforma pasan a ser completamente orales) y la ejecución de las sanciones. Se trata de un programa de cambio de gran calado, inédito en la historia jurídica de nuestro país y, quizá, de toda América Latina².

Aunado a lo anterior, la reforma constitucional a los artículos 103 y 107, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 6 de junio de 2011, el juicio de amparo entró de lleno a una nueva etapa que quedó completada con la publicación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011, a sólo cuatro días de distancia.

Las citadas reformas han provocado un intenso cambio en el sistema jurídico mexicano como pocas veces ha sucedido. Si por el juicio de amparo pasan todos los hilos del derecho controvertido en casos y si el Derecho Constitucional vive intensamente la era de los derechos humanos, los cuales toman su cauce a través del nuevo sistema de justicia penal, es lógico suponer que estamos presenciando un nuevo entendimiento de nuestro sistema jurídico³.

Por ser una garantía básica de protección de derechos de todas las personas en México, la institución del juicio de amparo ha sido ampliamente interpretada por los jueces federales. De hecho, el amparo ha representado la carga fundamental de trabajo de la justicia federal a lo largo de su historia y lo sigue representando en la actualidad⁴.

¹ Se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² CARBONELL, Miguel, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley de Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Edición y Prólogo de Miguel Carbonell*, Tirant lo Blanch, México, D.F., 2015, p. 1.

³ CORZO SOSA, Edgar, *Nueva Ley de Amparo 2013*, Tirant lo Blanch, México, D.F., 2013, p. 6.

⁴ CARBONELL, Miguel y CABALLERO SUÁREZ Edgar S., *Ley de Amparo con Jurisprudencia*, Tirant lo Blanch, México, D.F., 2014., p. 17.

Aunado a lo anterior, es necesario reconocer que uno de los múltiples retos que enfrenta la implementación del nuevo sistema de justicia penal radica en su armónica e integral interacción con el Juicio de Amparo, pues los criterios surgidos en este impactarán en el funcionamiento y operatividad del primero.

Por lo tanto, es imperante reevaluar algunas concepciones o prácticas jurídicas creadas y arraigadas en la vigencia del tradicional sistema de justicia penal. Por ello es necesario establecer soluciones que armonicen dichas prácticas judiciales, así como indagar sobre los alcances de diversas figuras jurídicas pertenecientes al nuevo sistema de justicia penal para una adecuada consolidación de la reforma en el sistema jurídico mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de la Judicatura, propone la realización de los *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado y Federación*.

Logística y Mecánica Operativa

Introducción

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial⁵; y excepcionalmente, cuando lo determine el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se procederá a la capacitación de agentes externos a la institución; motivo por el cual se busca el desarrollo del programa académico denominado *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado y Federación*.

⁵ Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

Objetivo

Generar un espacio de reflexión entre los operadores jurisdiccionales estatales y federales que permita dialogar los temas que representan cierta problemática en la interacción del Juicio de Amparo y del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal o Estatal

Sistema y Duración

El Instituto de la Judicatura también propone, para una adecuada formación, que el *Curso* contemple una fase teórica cuya duración sea de 6 seis horas de formación académica en un sistema residencial, desarrollándose en el transcurso de un día en los siguientes horarios:

Viernes 27 de mayo de 2016:

09:00 a 12:00 horas

16:00 a 19:00 horas

Duración total: 6 seis horas.

Destinatarios:

55 participantes

- Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal en activo y aquellos que forman parte de la reserva del Poder Judicial
- Magistrados Penales del STJEM.
- Jueces de Distrito
- Magistrados de Circuito

Sede:

Sala de Juicios Orales número 5, del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicada en Portal Allende #267, segundo patio, planta alta, centro histórico, Morelia, Mich.

Nota:

Derivado de la naturaleza del programa académico, únicamente podrá ser grabado en audio.

Evaluación:

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado y Federación*, se aplicará una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la Constancia de Asistencia a quienes acrediten haber asistido, por lo menos, a un 85% ochenta y cinco por ciento de las actividades realizadas.

Temática:

La temática de los *Conversatorios* se llevará a cabo en mesas de trabajo, las cuales serán dos en total, cada una con diferentes tópicos a analizar.

La temática a desarrollar en las mesas es la siguiente:

Primera Mesa: Viernes 27 de mayo de 2016 en horario de 09:00 a 12:00 horas.

Tópicos:

- *Escritura y motivación de las resoluciones judiciales en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.*
- *Teoría del caso. ¿Está obligada la defensa a formularla en la audiencia de Juicio?*
- *Amparo Indirecto contra el auto de vinculación a proceso. Efectos de la suspensión. Análisis de los datos de prueba a considerar para establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existe*

la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión.

Moderador: Magistrado Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez,
Titular de la Novena Sala Penal del STJEM.

Segunda Mesa: Viernes 27 de mayo de 2016 en horario de 16:00 a 19:00 horas.

Tópicos:

- *Alcances del recurso de apelación contra sentencias, respecto de la valoración de pruebas, en contraste con el derecho a un recurso pleno previsto en el artículo 8.2 h. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*
- *El principio de inmediación en la audiencia inicial, en el supuesto de que el imputado se acoja al plazo constitucional o solicite la duplicidad del mismo, y la formulación de imputación y vinculación a proceso se desahoguen ante jueces de control distintos.*
- *Interacción del principio de contradicción que rige el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y la institución de la suplencia de la queja deficiente en el juicio de amparo*

Moderador: Magistrado Moisés Duarte Briz, Sexto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región con Residencia en Morelia, Michoacán

Dinámica de Trabajo:

La mesa se integrará por todos los participantes. De igual forma, el desarrollo de la discusión se efectuará de la forma siguiente:

- Introducción sobre los temas a tratar por parte de los moderadores, a partir de las lecturas iniciales y el material recopilado.
- Otorgamiento del uso de la palabra a quienes así lo pidan. El tiempo de participación dependerá de las intervenciones; al concluir dichas participaciones

el moderador efectuará un resumen de las ideas formuladas por estos.

- A continuación, los participantes podrán aclarar o ampliar sus puntos de vistas, los cuales serán registrados por el moderador.
- Se sugiere dar un lapso de una hora por tema, a fin de dar cabal cumplimiento a todos los tópicos señalados en el programa académico.

Bibliografía de Soporte para los asistentes a los Conversatorios

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Criterios Jurisdiccionales del Nuevo Sistema de Justicia Penal (disponible en el sitio web www.cjf.gob.mx/reforma/tesis)
- Criterios Jurisdiccionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Punto de Acuerdo Aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a las “Acciones para optimizar el Programa General de Capacitación y la consolidación del Nuevo Sistema Penal Federal”, concretamente, lo referente a las Pautas para la Elaboración de Resoluciones Judiciales.
- Diversos ejercicios de pautas de resolución judicial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal surgidos en distintos conversatorios federales relativos a: Librar orden de aprehensión; Otorga Providencia Precautoria; Niega Providencia Precautoria; Califica de Legal la Detención; No califica de Legal la Detención; Otorga Medida Cautelar; Niega Medida Cautelar; Vincula a Proceso; Sentencia en el Procedimiento Abreviado; Auto de Apertura a Juicio.

- Antecedentes de Seminarios y del Congreso Nacional “el Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Óptica del Juicio de Amparo (Interacción de Sistemas para una Adecuada Implementación)”, desarrollado los días 22 y 23 de octubre de 2015, en el Hotel Royal Pedregal.
- Conclusiones Generales del Congreso Nacional “el Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Óptica del Juicio de Amparo (Interacción de Sistemas para una Adecuada Implementación)”. Consultable en la página de la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal. <http://www.cjf.gob.mx/reformas/>. Asimismo, la grabación del desarrollo de las mesas de diálogo del citado Congreso donde puede ser consultada en la página del Instituto de la Judicatura Federal <http://ifj.cjf.gob.mx/Videoteca/CongresoNSJPOJA/inivideo.aspx>